



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N°560- 2018- CO-UNJ

Jaén, 30 de Octubre de 2018

VISTO: Las Solicitudes de fecha 19 de octubre de 2018, proveniente de los estudiantes: Tocto Sánchez Yulissa Elizabeth; Medina Terrones Edin Jackson; Fernandez Correa, Jonathan Smith; Diaz Gonzales, Jhimmy; Martínez Serrano Marco Antonio; Córdova López Guido Helí; Carrasco Lopez Katherine Rossana; Bravo Monteza Irwing Alfredo; Díaz Arteaga Elgar; Campos Carranza, Kevin Elber; Nuñez Alberca Menandro; Sánchez Coronel Edinson Aldair; Yajahuanca Gaytan Jhon; Vargas Chamaya Esnaider; Hernández Camacho Káterin Yedalita; Córdova Saavedra Carlos Ramiro; Capa Paredes Victor Valerio; Chinchay Díaz Jerson Manuel; Cordova Monsalbe Kewyn Francisco; Sandoval Boñón Anthony Paul; Tello Gonzales Orlando; Dictámenes Nrs 233, 234,235,236, 237, 238, 239,240,241,242, 243,250, 251, 252,253,254,255, 256, 257,268, y 249-2018-UNJ/UGT; Informes Nrs. 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085 y 086-2018-UNJ-CCP/IC; Oficio N° 628-2018-UNJ/VPACAD de fecha 25 de octubre de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 25 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, (...) y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. (...);

Que, el artículo 45° de la referida Ley señala que para la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Asimismo en el numeral 45.1 señala los requisitos mínimos para el Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. (...);

Que, el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 367-2016-CO-UNJ, de fecha 25 de octubre del 2016, y su modificatoria según la Resolución N° 393-2017-CO-UNJ, señala en su artículo 9° y 10° los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el procedimiento para la obtención del Grado Académico de Bachiller, respectivamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N°560- 2018- CO-UNJ

Jaén, 30 de Octubre de 2018

Que, mediante solicitudes de Visto, los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén: Tocto Sánchez Yulissa Elizabeth; Medina Terrones Edin Jackson; Fernandez Correa, Jonathan Smith; Diaz Gonzales, Jhimmy; Martínez Serrano Marco Antonio; Córdova López Guido Helí; Carrasco Lopez Katherine Rossana; Bravo Monteza Irwing Alfredo; Diaz Arteaga Elgar; Campos Carranza, Kevin Elber; Nuñez Alberca Menandro; Sánchez Coronel Edinson Aldair; Yajahuanca Gaytan Jhon; Vargas Chamaya Esneider; Hernández Camacho Káterin Yedalita; Córdova Saavedra Carlos Ramiro; Capa Paredes Victor Valerio; Chinchay Díaz Jerson Manuel; Cordova Monsalbe Kewyn Fransisco; Sandoval Boñón Anthony Paul; Tello Gonzales Orlando; solicitan otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictámenes Nro. 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 268, y 249-2018-UNJ/UGT, de fecha 19 de octubre de 2018, la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, informa que los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil: Tocto Sánchez Yulissa Elizabeth; Medina Terrones Edin Jackson; Fernandez Correa, Jonathan Smith; Diaz Gonzales, Jhimmy; Martínez Serrano Marco Antonio; Córdova López Guido Helí; Carrasco Lopez Katherine Rossana; Bravo Monteza Irwing Alfredo; Diaz Arteaga Elgar; Campos Carranza, Kevin Elber; Nuñez Alberca Menandro; Sánchez Coronel Edinson Aldair; Yajahuanca Gaytan Jhon; Vargas Chamaya Esneider; Hernández Camacho Káterin Yedalita; Córdova Saavedra Carlos Ramiro; Capa Paredes Victor Valerio; Chinchay Díaz Jerson Manuel; Cordova Monsalbe Kewyn Fransisco; Sandoval Boñón Anthony; Tello Gonzales Orlando; cumplen con los requisitos exigidos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil;

Que, con Informes Nro. 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085 y 086-2018-UNJ-CCP/IC, la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, señala que los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil: Tocto Sánchez Yulissa Elizabeth; Medina Terrones Edin Jackson; Fernandez Correa, Jonathan Smith; Diaz Gonzales, Jhimmy; Martínez Serrano Marco Antonio; Córdova López Guido Helí; Carrasco Lopez Katherine Rossana; Bravo Monteza Irwing Alfredo; Diaz Arteaga Elgar; Campos Carranza, Kevin Elber; Nuñez Alberca Menandro; Sánchez Coronel Edinson Aldair; Yajahuanca Gaytan Jhon; Vargas Chamaya Esneider; Hernández Camacho Káterin Yedalita; Córdova Saavedra Carlos Ramiro; Capa Paredes Victor Valerio; Chinchay Díaz Jerson Manuel; Cordova Monsalbe Kewyn Fransisco; Sandoval Boñón Anthony Paul; Tello Gonzales Orlando; cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 09° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos profesionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, habiendo sido revisado por las áreas correspondientes, las mismas que han dado su conformidad, el Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, mediante Oficio N° 628-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de octubre de 2018, da la conformidad de revisión y eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, los expedientes de los siguientes egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil: Tocto Sánchez Yulissa Elizabeth; Medina Terrones Edin Jackson; Fernandez Correa, Jonathan Smith; Diaz Gonzales, Jhimmy; Martínez Serrano Marco Antonio; Córdova López Guido Helí; Carrasco Lopez Katherine Rossana; Bravo Monteza Irwing Alfredo; Diaz Arteaga Elgar; Campos Carranza, Kevin Elber; Nuñez Alberca Menandro; Sánchez Coronel Edinson Aldair; Yajahuanca Gaytan Jhon; Vargas Chamaya Esneider; Hernández Camacho Káterin Yedalita; Córdova Saavedra Carlos Ramiro; Capa Paredes Victor Valerio; Chinchay Díaz Jerson Manuel; Cordova Monsalbe Kewyn Fransisco; Sandoval Boñón Anthony



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N°560- 2018- CO-UNJ

Jaén, 30 de Octubre de 2018

Paul; Tello Gonzales Orlando; a fin de que sea aprobado en Sesión de Comisión y se expida los Grados Académicos de Bachilleres en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó OTORGAR los Grados Académicos de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil mencionados anteriormente;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil a los siguientes egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén:

- ✓ TOCTO SÁNCHEZ, YULISSA ELIZABETH
- ✓ MEDINA TERRONES, EDIN JACKSON.
- ✓ FERNANDEZ CORREA, JONATHAN SMITH.
- ✓ DIAZ GONZALES, JHIMMY.
- ✓ MARTÍNEZ SERRANO, MARCO ANTONIO.
- ✓ CÓRDOVA LÓPEZ, GUIDO HELÍ.
- ✓ CARRASCO LOPEZ, KATERINE ROSSANA.
- ✓ BRAVO MONTEZA, IRWING ALFREDO.
- ✓ DIAZ ARTEAGA, ELGAR.
- ✓ CAMPOS CARRANZA, KEVIN ELBER.
- ✓ NUÑEZ ALBERCA, MENANDRO.
- ✓ SÁNCHEZ CORONEL, EDINSON ALDAIR.
- ✓ YAJAHUANCA GAYTAN, JHON.
- ✓ VARGAS CHAMAYA, ESNAIDER.
- ✓ HERNÁNDEZ CAMACHO, KÁTERIN YEDALITA.
- ✓ CÓRDOVA SAAVEDRA, CARLOS RAMIRO.
- ✓ CAPA PAREDES, VICTOR VALERIO.
- ✓ CHINCHAY DÍAZ, JERSON MANUEL.
- ✓ CORDOVA MONSALBE, KEWYN FRANSISCO.
- ✓ SANDOVAL BOÑÓN, ANTHONY PAUL.
- ✓ TELLO GONZALES, ORLANDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias administrativas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Marly Karina Uribe Allauca
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General

Edwin Guido Boza Condorena
Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente